

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0638-2018-UNAM

Moquegua, 27 de Junio de 2018

VISTOS, el Oficio N° 310-2018-VIPAC-CO/UNAM de 26 de Junio de 2018, Informe N° 136-2018-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de 21 de Junio de 2018, Carta N° 004-2018/DVLL/EPISI/UNAM/SEDE-ILO de 18 de Junio de 2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Informe N° 136-2018-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de 21 de Junio de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, en atención a la Carta N° 004-2018/DVLL/EPISI/UNAM/SEDE-ILO de 18 de Junio de 2018, presentado por el Docente Ing. Danyer Alain Valencia Llamoca, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del Proyecto de Actividad Cocurricular Proyección Social denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE LA NTP ISO/IEC 27001:2014", que tiene como objetivo contribuir a la formación académica de los estudiantes, familiarizando los temas académicos desarrollados en clase con la realidad en la vida de las instituciones; a la vez que se va a fortalecer la imagen e identidad de la Universidad Nacional de Moquegua y la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, con Oficio N° 310-2018-VIPAC-CO/UNAM de 26 de Junio de 2018, la Vicepresidencia Académica, en atención al Informe N° 136-2018-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de 21 de Junio de 2018, solicita al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, la aprobación del Proyecto de Actividad Cocurricular Proyección Social denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE LA NTP ISO/IEC 27001:2014", dirigido al personal administrativo de la Zona Especial de Desarrollo Ilo-DED ILO, programado del el 25 de Junio al 13 de Julio 2018, el mismo que debe ejecutarse conforme al Proyecto presentado, que será autofinanciado.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Junio de 2018, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar el Proyecto de Actividad Cocurricular Proyección Social denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE LA NTP ISO/IEC 27001:2014", dirigido al personal administrativo de la Zona Especial de Desarrollo Ilo-DED ILO, programado del el 25 de Junio al 13 de Julio 2018, el mismo que debe ejecutarse conforme al Proyecto presentado, que será autofinanciado y que se encuentra contenido en Cinco (05) folios.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Junio de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Actividad Cocurricular Proyección Social denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE LA NTP ISO/IEC 27001:2014", en atención al Informe N° 136-2018-EPISI/UNAM-FILIAL ILO, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, dirigido al personal administrativo de la Zona Especial de Desarrollo Ilo-DED ILO, programado del el 25 de Junio al 13 de Julio 2018, el mismo que debe ejecutarse conforme al Proyecto presentado, que será autofinanciado y que se encuentra contenido en Cinco (05) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL